



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Gestión Política Habitacional

Carátula N° 5214

Interno N° 2210

ORD.: N° 3622

ANT.: ORD. N° 646 de 21-07-11. SERVIU
Metropolitano.

MAT.: Autoriza comodato de terreno al Consejo
Mapuche Pudahuel, condicionado, comuna de
Pudahuel.

SANTIAGO, 12 AGO 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

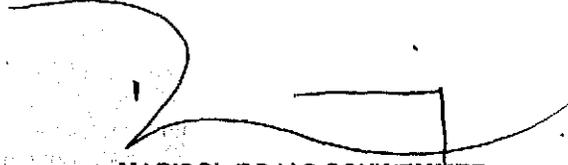
A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (PT)

Por ORD. N° 646 de fecha 21-07-11, ese Servicio solicita a esta Secretaría Ministerial autorización para otorgar en comodato al Consejo Mapuche Pudahuel, un terreno de 2.847,67 m², ubicado calle Aurora N° 9120, del ex Parque Industrial de la comuna de Pudahuel, para continuar su administración y uso de una sede social y dependencias existentes en este terreno, en beneficio de toda la comunidad.

Conforme a los antecedentes recibidos y analizados, esta SEREMI no tiene inconveniente para que se otorgue el comodato solicitado por un plazo de tres años, razón por la que esta Secretaría Ministerial firma el ejemplar de la declaración conjunta de prescindencia del inmueble, adjunto a su ORD. del ANT.

Sin embargo, al poseer el terreno una superficie mayor a 2.000 m², necesariamente debe tener la autorización de la Subsecretaría Ministerial, tal como lo señala el numeral 1.4.3 del ORD. N° 1430 de 13-12-06, de esa Subsecretaría.

Saluda atentamente a Ud.,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Inc: Un ejemplar de la declaración conjunta de prescindencia del terreno, debidamente firmada.


DISTRIBUCION:

1. Director SERVIU Metropolitano
2. Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
3. Unidad de Planes y Programas
4. Archivo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874 , pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904
www.seremi13minvu.cl